

**El modo de la argumentación ética-política
Consideraciones sobre el Capítulo 3, Libro I del
Comentario medio de la Ética a Nicómaco de Averroes y
su vinculación con su antología filosófica¹**

**Ethical-political argumentation
Considerations on Chapter 3, Book I of Averroes's
Middle Commentary on the Nicomachean Ethics and its
connection with his philosophical anthology**

EUGENIO MARTÍN DE PALMA*

¹ El presente trabajo fue llevado a cabo en el marco del Programa de Proyectos para Investigadores Formados de la Universidad Católica de Santa Fe, convocatoria 2016, denominado: La filosofía griega y las religiones del Libro: asimilaciones y conflictos; y dirigido por el Dr. Juan Carlos Alby, RCS N° 7075; y en el marco del Seminario: Introducción al pensamiento Al-Andalus: con especial atención al desarrollo de la Falsāfa (Filosofía), en el marco del Doctorado en Humanidades (Mención Filosofía) de la Facultad de Humanidades y Ciencia de la Universidad Nacional del Litoral, Dictado por los Dres. Valeria Buffón y Juan Carlos Alby, respectivamente, mayo – junio 2016.

** Eugenio Martín De Palma es Docente Titular de Filosofía en la Universidad Católica de Santa Fe, Profesor y Licenciado en Filosofía por la Universidad del Salvador y las Facultades de Filosofía y Teología de San Miguel, Magister en Sociología por la Pontificia Universidad Católica Argentina y Doctorando en Humanidades mención Filosofía por la Universidad Nacional del Litoral.*

edepalma@ucsf.edu.ar

Recibido: 14 de septiembre de 2018.

Aceptado para su publicación: 10 de noviembre de 2018.

Sumario:

1. Introducción
 - 1.1. La filosofía griega y el Islam
 - 1.2. El *Comentario medio de la Ética a Nicómaco*
 - 1.3. Consideraciones sobre el capítulo 3 del libro I del *CmEN*
 - 1.4. Algunos vínculos entre el *Comentario de la Ética* y su antología filosófica
2. Conclusión
3. Anexos

Resumen: La huella que ha dejado la filosofía ética-política griega y, en particular, la *Ética a Nicómaco*, en el mundo árabe ha quedado reflejada en muchos de sus estudios y de sus pensadores. Por ello, algunas consideraciones sobre el modo de argumentación de esta ciencia en el marco del análisis del *Libro I Capítulo 3 del Comentario Medio de la Ética a Nicómaco* de Averroes y su vinculación con su antología filosófica nos permitirá considerar cómo la vinculación entre ética y política son dos aspectos de una misma realidad que le atañe al hombre en sus dimensiones individual y social. Ambas son inseparables en la sociedad islámica de aquella época, que tuvo su inicio en la natural conexión entre religión y comunidad, pues Muḥammad fue el encargado por Dios de instituir «la mejor comunidad que se ha hecho surgir para los hombres». (*Corán* 3,110).

Palabras Clave: Ética, argumentación, jóvenes como discípulos, Islam, antología filosófica.

Abstract: The traces left by the Greek ethical-political philosophy and, in particular, by the *Nicomachean Ethics* in the Arab world have been reflected in many of its studies and its thinkers. For this reason, some considerations about this science's mode of argumentation in the context of the analysis of Averroes' analysis *Middle Commentary on Nicomachean Ethics* I. 3 and its connection with its philosophical anthology will allow us to considerer that the link between ethics and politics are two aspects of the same reality, concerning man in his

individual and social dimensions. Both are inseparable from Islamic society at that time, which began in the natural connection between religion and community, for Muḥammad was entrusted by God to institute "the best community that has arisen for men." (Quran 3.110).

Keywords: Ethics, argumentation, young people as disciples, Islam, philosophical anthology.

1. Introducción

En el presente trabajo nos proponemos realizar algunas consideraciones sobre el modo de argumentación de la ética, como parte esencial de la política.

A los efectos de delimitar nuestro análisis será objeto de estudio el *Libro I Capítulo 3 del Comentario medio de la Ética a Nicómaco* (en adelante, a veces, *CmEN*) de Averroes y su antología filosófica² (principalmente, *El tratado Decisivo (Faṣl al-Maqal)*); es decir el *Comentario* como texto principalmente ético y su antología como texto político-jurídico, pero que no necesariamente se excluyen entre sí.

Además, dada la ausencia de una edición crítica del *CmEN* acompañamos este análisis con una transcripción propia de la traducción latina del *CmEN I 3*³, la cual forma parte como Anexo I del presente trabajo⁴ y una traducción al español⁵ de esta transcripción, como Anexo II.

² Nos referimos a *El Tratado Decisivo, El Desvelamiento de los Métodos de Demostración y La Destrucción de la Destrucción*.

³ La transcripción se realizó a partir de las indicaciones y orientaciones recibidas de la Prof. Dra. Valeria Buffon, quien luego realizó una revisión de la misma y de los generosos aportes realizados por la Prof. Viviana Hack. No contamos todavía con una edición crítica. Actualmente está siendo editada y traducida al francés y al inglés por Frédérique Woerther. Véase: Steven Harvey and Frédérique Woerther "Averroes' Middle Commentary on Book I of the Nicomachean Ethics," *Brill, Oriens* 42 (2014): 256. «The Latin translation by Hermannus Alemannus (1240) has not been edited in full since the sixteenth century Venetian printings, and is currently being edited and translated into French and English by Frédérique Woerther».

⁴ Hemos procedido a una numeración de las líneas de la edición veneciana ("Aristotelis Opera cum Averrois Commentariis," Tertium

También, a partir de dicho examen sobre el modo de argumentación de la ética, como parte esencial de la política y de los estudios ya realizados por Harvey y Woerther, sobre la importancia de los *Comentarios medios* consideramos oportuno complementar nuestro trabajo con una comparación, no excluyente ni determinante, entre el *Comentario medio de la Ética a Nicómaco I 3* de Averroes en su versión latina con el texto griego de la *Ética a Nicómaco* (en adelante, *EN*) I, 3⁶ y su correspondiente traducción al español;⁷ con el propósito de dejar presentado, para futuras investigaciones, en qué medida este *Comentario* aporta o agrega algo nuevo al texto de la *EN*. El mismo, forma parte como Anexo III del presente escrito.

En cuanto a la antología filosófica de Averroes nos hemos apoyado en el excelente trabajo de traducción de Rafael Ramón Guerrero, con su introducción y notas. También, nos fue de mucha utilidad, como consulta para el *Tratado Decisivo*, la monumental obra realizada por Jon McGinnis & David Reisman,⁸ que nos permitió identificar en la traducción de Guerrero la numeración universal propia (*secciones*) de este texto.

Volumen: *In Moralia Nicomachia Expositione*, Venetiis apud Junctas 1562-1564 (Minerva, Frankfurt a.M. 1962). a los efectos de facilitar al lector las citas.

⁵ Este trabajo se hizo con la colaboración de la Prof. Viviana Hack y, también, a partir de una traducción no publicada de su autoría (Se carece de una edición con traducción al español de este texto). La misma, luego, fue revisada por la Prof. Dra. Valeria Buffón.

⁶ El texto griego que hemos utilizado corresponde a la edición bilingüe: Aristóteles, *Ética a Nicómaco* (ed. bilingüe, traducción al español de M. Araujo y J. Marías, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1949, 8^o Ed. 2002).

⁷ Este trabajo se hizo con la colaboración de la Prof. Viviana Hack y consultando las traducciones al español de la obra anteriormente citada y la edición de Gredos, a saber: Aristóteles, *Ética Nicomáquea*, (Traducción de Julio Pallí Bonet y Tomás Calvo Martínez, Madrid, Gredos, 1982).

⁸ “The Decisive Treatise,” in *Classical Arabic Philosophy. An Anthology of Sources*, (Translated with Introduction, Notes, and Glossary, Indianapolis/Cambridge, Hackett Publishing Company, Inc., 2007), 309 – 330.

El propósito de buscar un vínculo entre estos textos es porque consideramos que los mismos son lo más cercano a la discusión política en Averroes, permitiéndonos profundizar en el tema a partir del análisis del modo de argumentación de la ética; dado que, nuestro autor, no nos ha dejado ningún *Comentario* respecto de la *Política*⁹ de Aristóteles.

1.1. La Filosofía griega y el Islam

La presente discusión sobre la argumentación de la ética en el pensamiento de Averroes se enmarca dentro de un contexto en el cual el aprendizaje del Derecho y la Interpretación de la Ley Islámica son esenciales para nuestro autor,¹⁰ pues la Ley en el Islam abarca la vida religiosa, social, política y cultural.¹¹

La tradición de pensamiento en la cual es formado Averroes, señala una distinción entre las ciencias tradicionales en las cuales se hace referencia a los profetas, el Libro Sagrado: *Corán* y, por supuesto, la tradición, y las ciencias racionales o intelectuales propias de la facultad racional del hombre. Está claro, pues, que desde sus inicios el Islam exige del conocimiento racional.¹² De ahí que su formación jurídica lo acerca al

⁹ Cfr. Pablo Quintana, “Principios de razonamiento en Ibn Ḥazm e Ibn Ruṣd: las nociones de silogismo (*qiyās*) y demostración (*burhān*)”. Trabajo expuesto en *XIII Jornadas de Comunicación Filosófica*, FHUC – UNL, Santa Fe, Octubre 13-15, 2016.

«Es error vulgar y que no necesita refutación, aunque anda en muchos libros, el de atribuir a Averroes traducciones de Aristóteles. Averroes no sabía griego...» en Marcelino Menéndez y Pelagio, *Historia de los heterodoxos españoles*, L. III, (Barcelona, Red Ediciones SL, 2018).

Si tenemos un comentario a la *República* de Platón, traducida al español, a saber: Averroes, *Comentario a la República de Platón*, (Introducción, traducción y notas de: Miguel Cruz Hernández, Madrid, Editorial Tecnos, 1986).

¹⁰ Cfr. Quintana, “Principios de razonamiento en Ibn Ḥazm e Ibn Ruṣd”.

¹¹ Cfr. Rafael Ramón Guerrero, Introducción a Averroes, *El tratado decisivo y otros textos sobre filosofía y religión* (Introducción, traducción y notas de: Rafael R. Guerrero, Buenos Aires: Ed. Winograd, 2015) x.

¹² Cfr. Guerrero, Introducción, x-xi.

pensamiento filosófico. Pues algunas escuelas jurídicas utilizaban la lógica griega como base metodológica.¹³

Este interés de estos musulmanes por profundizar los misterios de la fe, es decir, la Palabra Revelada, por medio de técnicas racionales fue lo que dio origen a la *falsāfa*. La filosofía se introduce en el Islam como un camino para comprender el Libro.¹⁴ Para Averroes este mandato está explícito en el Libro Santo; el fundamenta esta afirmación en la *aleyá* del Libro Sagrado (*Corán*), donde dice: «¡Extraed conocimiento, vosotros los que estáis dotados de visión!»,¹⁵ entre otros. En *El Tratado Decisivo* Averroes establece un vínculo significativo entre la Ley religiosa y la filosofía al punto de señalar que el estudio de la filosofía «es obligatorio o está recomendado por la Ley religiosa».¹⁶

Por otra parte, el Libro Santo, no sólo contiene los principios doctrinales, sino que también hace referencia a las conductas que debe tener el creyente. «Aunque su contenido dogmático es muy limitado, ha funcionado como un código normativo ético que trata de establecer cómo vivir en virtud de un Dios único».¹⁷

Si bien, podemos señalar numerosos pasajes del Libro Santo que regulan la vida moral del creyente, como, por ejemplo:

¡Adorad a Dios y no le asociéis nada! ¡Portaos bien con los dos padres, con los parientes, los huérfanos, los

¹³ Cfr. Guerrero, Introducción, xxxvi.

¹⁴ Cfr. Guerrero, Introducción, xv.

¹⁵ *Corán* 7, 59.2, versión de J. Vernet, *El Corán*, (Barcelona, Ed. Planeta, 1973).

¹⁶ Averroes, *El tratado decisivo*, sección 2. La traducción utilizada es la de Rafael Guerrero en Averroes, *El tratado decisivo y otros textos sobre filosofía y religión* (Introducción, traducción y notas de: Rafael Ramón Guerrero, Buenos Aires, Ed. Winograd, 2015), 71 y para la clasificación de las secciones utilizamos la obra de McGinnis & Reisman, “The Decisive Treatise,” 309 – 330.

¹⁷ Rafael Ramón Guerrero, “Recepción de la Ética Nicomaquea en el mundo árabe: la teoría de la virtud en la filosofía islámica,” *Studia graeco-arabica* 4 (2014): 315.

pobres; con el cliente por parentesco; con el cliente por vecindad, el compañero circunstancial; con el viajero y con los esclavos que posean vuestras diestras! Dios no ama a quien es soberbio, vanidoso; a quienes son avaros y recomiendan a los hombres la avaricia y ocultan el favor que Dios les ha concedido.¹⁸

El *Corán* «no es un Libro de ética con teorías morales»;¹⁹ no obstante, la Ley sí. Es allí donde se establece cómo deben ser las conductas del hombre con Dios, con los otros y con él mismo.

Es por eso, que a partir de la relación del Islam con la filosofía griega, las reflexiones éticas, en aquella filosofía musulmana, se desarrollaron en el marco de dos tradiciones bien definidas: una de características más popular que sirve para la purificación del alma como condición necesaria para el filosofar y otra más científica «basada en el conocimiento de los textos filosóficos griegos, que llega a considerar la ética como un saber demostrativo».²⁰ De esta última es que nos ocuparemos, a la luz de sus textos jurídicos.²¹, pues para Averroes

¹⁸ *Corán* 4, 40.36-41.37.

¹⁹ Guerrero, “Recepción de la *Ética Nicomaquea*,” 315.

²⁰ Guerrero, “Recepción de la *Ética Nicomaquea*,” 317.

²¹ Esta trilogía jurídica, la cual «conforman sus textos más polémicos, está compuesta por *Tahafut al-Tahafut* (la Incoherencia de la incoherencia) [o (La destrucción de la destrucción) que] constituye una refutación de la 'reacción teológica' de al-Gazali frente al status de la filosofía y de los filósofos, [por el] *Kashf al-Manahid* (Descubrimiento [o Desvelamiento] de los métodos de la demostración de los dogmas religiosos) [en donde] intenta probar la conformidad de la Ley con la filosofía [y por el] *Faṣl al-Maqal* (Tratado decisivo sobre el acuerdo de la filosofía y de la religión) [en donde] tiene por objeto, según sus propias palabras, examinar, desde el punto de vista propio de la Ley, si el estudio de la filosofía y de las ciencias de la lógica está permitido por la Ley religiosa o prohibido, o mandado como recomendación o como obligatorio [sec. 1]». Quintana, “Principios de razonamiento en Ibn Ḥazm e Ibn Ruṣd”.

«...todo el *Corán* es una invitación al razonamiento y a la reflexión y una exhortación a los métodos del razonamiento».²²

1.2. El Comentario medio de la *Ética a Nicómaco*

Averroes, conocido en la historia con el título de *El Comentador* por ser un importante comentarista de las obras de Aristóteles, entre otras, a quien considera como el mejor filósofo «porque ninguno de los que han venido después de él hasta el día de hoy, y son mil quinientos años, no le ha añadido nada, ni nadie ha descubierto en sus palabras error de cierta consideración. Que tal virtud exista en un solo individuo es milagroso y extraño. Y, puesto que esta disposición se encuentra en un solo hombre, es digno de ser considerado más divino que humano, (*in Libros Physicorum commentaria*)».²³

Los *Comentarios* realizados por él, al *corpus aristotelicum*, los podemos clasificar en tres tipos o clases: 1) los *Comentarios menores* (*Yawami*); también conocidos como compendios o sinopsis,²⁴ en donde podemos mencionar el *Comentario menor a la Retórica*, o a la *Poética*, o a la *Física*; 2) los *Comentarios medios* (*Talāḥīṣ*), esto es una exposición o paráfrasis.²⁵ Dentro de los comentarios de este tipo está la obra que nos ocupa, el *CmEN*; y los *Comentarios mayores* (*Tafasir*), como por ejemplo, a los *Segundos Analíticos*, a *De Anima* y a la *Metafísica*.

En cuanto al *Comentario de la Ética*, el cual terminó de componer nuestro autor en mayo del año 1177,²⁶ ya no existe en su versión árabe,²⁷ como es bien conocido, excepto, algunos fragmentos.²⁸ Pero, sí

²² Averroes, *El Desvelamiento*, en Averroes, *El tratado decisivo y otros textos sobre filosofía y religión* (Introducción, traducción y notas de: Rafael Ramón Guerrero, Buenos Aires, Ed. Winograd, 2015), 135.

²³ Guerrero, Introducción, xxxv.

²⁴ Cfr. Quintana, “Principios de razonamiento en Ibn Ḥazm e Ibn Ruṣd”. Estas obras sobrevivieron en su versión árabe, hebrea y latina.

²⁵ Cfr. Guerrero, “Recepción de la *Ética Nicomaquea*,” 320.

²⁶ Cfr. Guerrero, “Recepción de la *Ética Nicomaquea*,” 320.

²⁷ Cfr. Lawrence Berman, “Excerpts from the Lost Arabic Original of Ibn Rushd's "Middle Commentary on the Nicomachean Ethics," *Oriens* 20 (1967): 32: «it seems obvious that in these marginal comments we

se conservan las traducciones hebreas y latinas medievales independientes. La traducción hebrea (1320/1) corresponde a Samuel ben Judah de Marsella y fue editada críticamente por Lawrence Berman, y publicada fines del siglo pasado.²⁹ En cuanto a la traducción latina de *Hermannus Alemannus* (1240), la misma, no ha sido editada todavía en su totalidad desde las impresiones venecianas del siglo XVI, sin embargo, felizmente, podemos decir que actualmente está siendo editada y traducida al francés y al inglés por Frédérique Woerther.³⁰

En cambio, respecto de la versión árabe de la *EN*, hoy día se conserva. La misma consta de 11 libros, pues se agrega un libro entre los libros VI y VII y sobre su historia y su conocimiento en el mundo árabe tenemos el importante estudio realizado por Dunlop.³¹

Si bien los árabes accedieron a otras obras éticas de Aristóteles, podemos decir, que va a ser esta obra, la *EN*, la que influirá de manera significativa en el aspecto ético de la filosofía islámica: «En ella se ofrecía un modelo de vida ideal, diferente al presentado en el *Corán* [pero no contraria], así como indicaciones apropiadas para alcanzar esa vida en la sociedad humana».³²

have the only extant remains of the Arabic original of Ibn Rushd's *Middle Commentary on the Nicomachean Ethics*, the only other manuscript of this work mentioned in library catalogues having been destroyed in a fire in 1671».

²⁸ Sobre estos fragmentos árabes, véase Berman, “Excerpts from the Lost Arabic Original of Ibn Rushd's,” 31-59.

²⁹ Averroes, *Middle Commentary on Aristotle's Nicomachean Ethics in the Hebrew Version of Samuel ben Judah*, ed. Lawrence V. Berman, (Jerusalén, The Israel Academy of Sciences and Humanities, 1999).

³⁰ Steven Harvey and Frédérique Woerther, “Averroes' Middle Commentary on Book I of the Nicomachean Ethics,” *Brill, Oriens* 42 (2014): 256.

³¹ Cfr. Guerrero, “Recepción de la *Ética Nicomachea*,” 317-318. Sobre la versión árabe de la *Ética a Nicómaco*, fue publicada recientemente una edición crítica: *The Arabic Version de la Ética de Nicómaco*, (ed. Anna Akasoy y Alexander Fidora, con una introducción y traducción anotada por Douglas M. Dunlop, Brill, Leiden, 2005).

³² Guerrero, “Recepción de la *Ética Nicomachea*,” 317, entre corchete, nuestro.

A pesar de la importante influencia de la *EN* en la ética Islámica, en cuanto se refiere a los *Comentarios* de Averroes, el menos estudiado y menos conocido de estos *Comentarios medios* es precisamente el de la *Ética de Nicómaco*,³³ pues la visión convencional³⁴ del siglo anterior de que los *Comentarios medios* de Averroes (*Talāhīṣ*) sobre Aristóteles son todos de la misma forma y estilo; no contribuyó para su consideración; no obstante, esta teoría, hoy, ya no es sostenible.

Sin embargo, a pesar de lo observado, no podemos dejar de sostener que, por un lado, en este tipo de *Comentario*, Averroes, parece poco más que copiar, ni siquiera parafrasear, la traducción árabe de la *EN*; pero, por otro lado, no duda en insertar palabras para hacer que el texto sea más claro y más fácil de ser entendido.³⁵

Los primeros estudios realizados por Harvey sobre el estilo y el contenido de este *Comentario medio* de Averroes de la *Ética Nicomaquea* de Aristóteles (*Talḥīṣ kitāb Al-aḥlāq*) no fueron muy alentadores al punto de afirmar que: «el *Comentario medio de la ética a Nicómaco* de Averroes es uno de las menos útiles de sus comentarios medio para la comprensión de un texto aristotélico. Averroes parece hacer poco más que copiar el árabe. No hay reorganización del texto, poca reformulación y sólo una ligera explicación y digresión de ella».³⁶

Sobre este tema, a partir del examen sobre el modo de argumentación de la ética, como parte esencial de la política, prestaremos especial atención a determinados pasajes comparando la traducción latina del *CmEN* de

³³ Cfr. Harvey and Woerther, “Averroes’ Middle Commentary on Book I of the Nicomachean Ethics,” 254.

³⁴ Cfr. Harvey and Woerther, “Averroes’ Middle Commentary on Book I of the Nicomachean Ethics,” 254.

³⁵ Cfr. Harvey and Woerther, “Averroes’ Middle Commentary on Book I of the Nicomachean Ethics,” 254-255.

³⁶ Harvey and Woerther, “Averroes’ Middle Commentary on Book I of the Nicomachean Ethics,” 257. «Averroes’ *Middle Commentary on the Nicomachean Ethics* is among the least helpful of his middle commentaries for understanding an Aristotelian text. Often Averroes seems to do little more than copy the Arabic translation. There is no reorganization of the text, little reformulation, and only slight explication of and digression from it». (traducción propia).

Averroes con el texto griego³⁷ de la *EN* de Aristóteles sobre el Capítulo 3 del Libro I.³⁸

Los estudios de Harvey y Woerther de que el *Comentario* no es necesario para entender el texto de la *EN* pero, ayuda para hacer más comprensible su lectura, a partir del planteo circunstancial, de nuevas cuestiones que no están presentes en el texto aristotélico³⁹ o, en palabras de Berman, que el eje central de este *Comentario* consiste en una «suavización del texto para hacerlo más comprensible y una separación del texto en párrafos introducidos por las palabras 'él dijo' [presumiblemente, como en otros comentarios, [árabe] *qāla*; Heb.: *amar*; Lat.: *dixit*]»,⁴⁰ son muy orientativos.

Si bien, en un primer momento, podemos coincidir con las opiniones evaluadas, el punto de carecer de una edición crítica y traducción completa hasta el momento, y por ser éste *CmEN* uno de los menos estudiados; es que nos encontramos limitados para un estudio acabado del tema. Es decir, las conclusiones o consideraciones que obtengamos del análisis del Capítulo 3, libro I, sobre la argumentación de la ética, no

³⁷ Cfr. Frédérique Woerther and M. Aouad, “Le commentaire par Averroès du chapitre 9 du livre X de l’Éthique à Nicomaque : pédagogie de la contrainte, habitudes et lois,” *Mélanges de l’Université Saint-Joseph* (Beyrouth) 62 (2009): 357. «Averroès ne connaissait pas le grec. Il ne commente donc pas directement EN, mais sa traduction arabe. Or, une traduction, réalissé sans doute por Ishāq b. Hunayn (m. 299/911-912), est conservée. Elle est littérale, mais n’est pas dénuée de contresens et d’obscurités. Comme l’indique Berman, c’est elle qu’Averroès a utilisée». Para más detalles sobre la traducción árabe véase, Guerrero, “Recepción de la Ética Nicomaquea,” 316-320.

³⁸ Ambos textos traducidos por nosotros al español.

³⁹ Cfr. Harvey and Woerther, “Averroes’ Middle Commentary on Book I of the Nicomachean Ethics,” 264.

⁴⁰ Harvey and Woerther, “Averroes’ Middle Commentary on Book I of the Nicomachean Ethics,” 259. «smoothing out of the text in order to make it more comprehensible and a separation of the text into paragraphs introduced by the words ‘he said’ [presumably, as in other middle commentaries, *qāla*; Heb.: *amar*; Lat.: *dixit*]. (traducción propia). Y Lawrence Berman, “Ibn Rushd’s *Middle Commentary on the Nicomachean Ethics* in Medieval Hebrew Literature,” in *Multiple Averroès*, (Paris, Les Belles Lettres, 1978), 293.

podrán, necesariamente, luego inferirse para la totalidad del *Comentario* y mucho menos para los *Comentarios medios* en general. Sin embargo, sí podemos afirmar que las conclusiones, las cuales abordemos, podrán ser, luego, inspiración para nuevas investigaciones bajo el carácter de estas premisas hipotéticas.

1.3. Consideraciones sobre el capítulo 3 del libro I del *CmEN*

El punto central de análisis de Aristóteles en este Capítulo 3 del Libro I de la *EN* (I 3, 1094b 11-1095a 13) es acerca de la argumentación de la ética, es decir, que no se debe buscar la misma precisión, exactitud en todas las ciencias, ni tampoco podemos emplear los mismos métodos de investigación y conocimiento. A tal fin, señala claramente que la matemática es una ciencia precisa que conduce a demostraciones apodícticas, mientras que la política y la ética, como parte de ella, no de modo necesario.

Además, no debemos perder de vista, algunas cuestiones que ya fueron indicadas en los capítulos 1 y 2 del texto que se está comentando. Aristóteles señala claramente que las demás ciencias prácticas como la estrategia, la economía, la retórica,⁴¹ están subordinadas a la ciencia política. El objeto de su investigación es la ciencia política.⁴²

Es por este motivo que Averroes en el preludio del comentario del L. I C. 3, siguiendo el discurso de Aristóteles, dice lo siguiente:

Comentario Medio de la Ética a Nicómaco de Averroes L. I C.3		Ética a Nicómaco de Aristóteles L.I.C.3	
Latín	español	Griego	español
Dixit. Oportet autem ut sufficiat, quod	Dice ⁴³ : Es necesario sin embargo para que sea	1094b.11 (3) λέγοιτο δ' ἄν	Se diría suficiente-mente,

⁴¹ *EN* 1094b 2-4, ὁρῶμεν δὲ καὶ τὰς ἐντιμοτάτας τῶν δυνάμεων ὑπὸ ταύτην οὐσας, οἷον στρατηγικὴν οἰκονομικὴν ῥητορικὴν (y vemos que las más estimadas de las facultades están subordinadas a ella, como la estrategia, la economía, la retórica)

⁴² *EN* 1094b 10, ἡ μὲν οὖν μέθοδος τούτων ἐφίεται, πολιτικὴ τις οὔσα. (Ciertamente, el método que aspiran estas cosas es alguna disciplina política).

⁴³ Literalmente *dijo o ha dicho*.

dicetur in hoc, quando fuerint sermones inducti secundum quod possibile est in materia subiecta.	consistente, lo que es dicho aquí que [se tenga en cuenta aquello que], cuando fueron pre-sentados los discursos ⁴⁴ , es decir, lo que es posible en la materia subyacente.	ἰκανῶς, εἰ κατὰ τὴν ὑποκειμένην ὕλην διασαφηθεῖ.	si fuese mostrada claramente según la materia subyacente;
--	--	--	---

Es decir, que la exposición puede ser suficiente para lo que estamos hablando si lo explicamos según lo que es posible en esta materia. Además, Averroes, para clarificar esta introducción agrega lo siguiente, que no está en el texto de la *EN*:

Vult ut sint propositiones demonstrationum inductarum, sicut in pluribus, non autem necessariae.	Quiere que sean proposiciones de demostraciones inducidas, como en la mayoría de los casos, pero no necesarias.
--	---

Él aclara diciendo que las premisas de las pruebas que se traen en ellas son probables no necesarias. Para él, debemos «inferir y deducir lo desconocido a partir de lo conocido, es decir, por medio de un silogismo racional (*al-qiyas al-'aqli*), cuya clase más perfecta, sostiene Averroes, es la demostración (*burhan*)».⁴⁵

Además, siguiendo el estudio de Harvey y Woerther,⁴⁶ se advierte que el texto árabe de la *EN* traduce correctamente ἐν ἅπασιν τοῖς λόγοις como: «en todos los razonamientos/discusiones» (*fī ḡami' al-aqāwīl*), sin embargo, conforme las traducciones latinas, el Averroes latino lo sustituye por *genere* en el texto de la *EN* y por *artibus*: «en todas las artes/disciplinas» en el *Comentario*.

Comentario Medio de la Ética a Nicómaco de Averroes L. I.C.3		Ética a Nicómaco de Aristóteles L.I.C.3	
Latín	Español	griego	español
A. Dixit. Non enim inquirenda est certitudo in omnibus	Dice: Que no debe investigarse la certeza en todas las disciplinas	τὸ γὰρ ἀκριβὲς οὐχ ὁμοίως ἐν ἅπασιν τοῖς λόγοις ἐπιζητητέον,	Porque no hay que buscar la exactitud igualmente en todos

⁴⁴ Se está refiriendo a lo dicho en el Capítulo 1 sobre las acciones, las artes y las ciencias.

⁴⁵ Quintana, “Principios de razonamiento en Ibn Ḥazm e Ibn Ruṣd”.

⁴⁶ Cfr. Harvey and Woerther, “Averroes’ Middle Commentary on Book I of the Nicomachean Ethics,” 266, nota 35.

artibus eodem modo, immo oportet ut requiratur omni arte secundum materiam, in qua speculatur talis ars:	del mismo modo; al contrario, es necesario que se busque en todo arte según la materia, sobre la cual reflexiona tal arte;		los razonamientos,
quemadmodum neque; oportet ut inquiratur certitudo in omnibus, quae aguntur, uno modo.	así como tampoco conviene que se busque la certeza en todas las cosas, que actúan de un mismo modo. ⁴⁷	ὥσπερ οὐδ' ἐν τοῖς δημιουργουμένοις.	como tampoco en [todos] los trabajos manuales.

Por otra parte, señalan⁴⁸ que el término árabe *istiḡṣā'*, el término latino *certitudo* (certeza), son los términos correspondientes para traducir el término griego, ἀκριβές (*akribés*, precisión, exactitud). Para Dunlop, este término árabe, en el cual se referencia luego el latín, significa profundizar un tema o examinar a fondo, señalando que esto no es exactamente lo que tiene en mente Aristóteles al haber utilizado el término ἀκριβές (*akribés*)⁴⁹ que, como dijimos, significa precisión, exactitud. No obstante, si bien se podría inferir que Averroes no sabía exactamente lo que quería decir Aristóteles, logra entender el pasaje y explicarlo.

En cuanto al siguiente párrafo el texto árabe de la *EN* traduce νόμος en el sentido de 'convención' como *ṣarī'a* (ley). Averroes presenta una versión ampliada e incluso explica que *ṣarī'a* aquí significa convención (ley establecida):⁵⁰ *per legem, id est per B. positionem*.

Comentario Medio de la Ética a Nicómaco de Averroes L. I C.3		Ética a Nicómaco de Aristóteles L.I.C.3	
Latín	Español	Griego	español
Dixit. Res autem	Dice: En cambio, cosas	τὰ δὲ καλὰ καὶ τὰ	Las cosas nobles

⁴⁷ Se está refiriendo a los trabajos manuales.

⁴⁸ Cfr. Harvey and Woerther, "Averroes' Middle Commentary on Book I of the Nicomachean Ethics," 266.

⁴⁹ Cfr. Harvey and Woerther, "Averroes' Middle Commentary on Book I of the Nicomachean Ethics," 265.

⁵⁰ Cfr. Harvey and Woerther, "Averroes' Middle Commentary on Book I of the Nicomachean Ethics," 266 y 267, nota 36.

<p>pulchrae et pertinentes iustitiae: et sunt illae, in quibus speculatur haec ars scilicet regitiva civitatum: tantam habent diversitatem incidentem eis, et errorem, eo quod materia sua sit possibilis, quod plures opinati sunt quod bona et iusta sunt nobis tantum per legem, id est per B. positionem: et quod non est hoc aliquid bonum et iustum per naturam.</p>	<p>bellas y pertinentes para la justicia: son también aquellas sobre las cuales reflexiona este arte, esto es, a saber, sobre el gobierno de las ciudades; hay en ellas tanta diversidad y error, como es posible de acuerdo a su materia, que muchos opinan que lo bueno y lo justo son para nosotros sólo por ley, esto es por posición /convención: y que no hay nada bueno y justo por naturaleza.</p>	<p>δίκαια, 1094b.15 περί ὧν ἡ πολιτικὴ σκοπεῖται, πολλήν ἔχει διαφορὰν καὶ πλάνην, ὥστε δοκεῖν νόμῳ μόνῳ εἶναι, φύσει δὲ μή.</p>	<p>y justas, acerca de las cuales la política examina, tienen muchas diferencias y desviaciones, de modo que parece ser sólo por ley (convención) y no por naturaleza.</p>
---	--	---	--

A continuación, en el siguiente apartado Aristóteles considera que cuando hablamos de cosas que son meramente generalidades o sólo en su mayor parte (τῶν ὡς ἐπὶ τὸ πολὺ, árabe *Fī akṭar al-amr*), lo que concluimos con respecto a ello debe ser del mismo orden. Averroes parafrasea este pasaje de una manera muy notable, pegado al texto de Aristóteles, incorporando algunas de sus expresiones.⁵¹ Sin embargo, el *Comentario* de Averroes es más completo oponiendo los razonamientos por demostración de estas ciencias (ética-política) de las demostraciones apodícticas y necesarias.

Comentario Medio de la Ética a Nicómaco de Averroes L. I C.3		Ética a Nicómaco de Aristóteles L.I.C.3	
Latín	Español	griego	español
<p>C sicut est dispositio in definitionibus materiae necessariae, et per demonstrationes quidem, in quibus sint conclusiones sic in pluribus, secundum</p>	<p>según es la disposición en las definiciones de la materia necesaria,⁵² y por demostraciones sin duda; en las cuales las</p>	<p>καὶ περὶ τῶν ὡς ἐπὶ τὸ πολὺ καὶ ἐκ τοιοῦτων λέγοντας τοιαῦτα καὶ συμπεραίνεσθαι. τὸν αὐτὸν δὴ τρόπον καὶ ἀποδέχεσθαι χρεῶν</p>	<p>y hablando acerca de tales cosas como lo que se da en la mayoría de los casos y a partir de tales cosas también hemos de conformarnos con</p>

⁵¹ Cfr. Harvey and Woerther, “Averroes’ Middle Commentary on Book I of the Nicomachean Ethics,” 267.

⁵² Esto es, los temas que se pueden desarrollar de manera apodíctica y necesaria y no solo por lo general.

naturam generis propositionum cum sint res in quibus loquimur habentes se sic ut in pluribus.	conclusiones son en la mayoría de los casos, según la naturaleza del género de las proposiciones como son las cuestiones sobre las cuales hablamos, siendo así en la mayoría de los casos.	ἕκαστα τῶν λεγομένων·	conseguir tales cosas. ⁵³ Ciertamente, del mismo modo también, (es) necesario aceptar cada cosa de las dichas:
---	--	-----------------------	---

Por otro lado, en el párrafo siguiente, nuestro autor, explica en dos sentidos la expresión aristotélica: *πεπαιδευμένου γάρ ἐστιν*. Por un lado, lo identifica con el prudente (*prudētis*), y, por otro lado, lo asocia con el sabio, es decir, quien se instruye en el arte de la lógica (*Intendo instructum in arte logices*). Este arte se presenta como una técnica de encontrar la verdad a través de argumentos necesarios o demostrativos.

Comentario Medio de la Ética a Nicómaco de Averroes L. I C.3		Ética a Nicómaco de Aristóteles L.I.C.3	
Latín	Español	Griego	español
Dixit etenim prudentis. Intendo instructum in arte logices ultimare inquisitionem certitudinis in sermone in unoquoque genere, in quo sit speculatio, secundum quod sustinet natura illius generis.	Dice además del prudente: Según lo que se instruye en el arte de la lógica, corresponde la búsqueda de la certeza, según cada género de discusión, en el que haya especulación, es decir, según lo que requiere la naturaleza de aquel género.	πεπαιδευμένου γάρ ἐστιν ἐπὶ τοσοῦτον τὰκριβὲς ἐπιζητεῖν καθ' ἕκαστον 1094b.25 γένος, ἐφ' ὅσον ἡ τοῦ πράγματος φύσις ἐπιδέχεται·	porque "es propio" del que ha sido educado buscar la exactitud según cada género, tanto cuanto la naturaleza del asunto lo admita;

En esta misma línea, seguirá profundizando nuestro autor a lo largo de este capítulo como se puede claramente apreciar en los párrafos siguientes. Haciendo especial hincapié en el hecho que el sabio (*prudens*) está instruido para hacer demostraciones absolutamente

⁵³ "conclusiones semejantes" o "cosas de tal tipo".

necesarias, sin embargo, la particularidad de esta ciencia (ética-política) se rige por demostraciones por lo general / en la mayoría de los casos.

Comentario Medio de la Ética a Nicómaco de Averroes L. I C.3		Ética a Nicómaco de Aristóteles L.I.C.3	
Latín	Español	griego	español
Et iudex discretus in re quadam est, qui dirigit iudicium in re illa eadem, et est prudens in illo genere, id est cognitor logices particularis, quae appropriantur illi generi.	Y el juez determina en alguna cosa que dirige, siendo juzgado en aquella cuestión misma, y es prudente en aquel género, esto es, conocedor de su lógica particular la cual es propia de aquél género. ⁵⁴	καθ' 1095a.1 ἕκαστον μὲν ἄρα ὁ πεπαιδευμένος, ἀπλῶς δ' ὁ περὶ πάντων πεπαιδευμένος.	Por una parte, el que ha sido instruido en cada cosa particular, por otra, el que ha sido instruido en todo, simplemente.
Bonus autem iudicator absolute est qui recte iudicat de omni re, de recto videlicet, et non recto: et iste est prudens absolute, dico etiam, qui prudens est in arte logices.	Es un juez absolutamente bueno aquel que juzga rectamente en toda cuestión, de lo recto, por supuesto, y de lo no recto; y es absolutamente prudente, digo también, que es prudente en el arte de la lógica. ⁵⁵		

Para finalizar, en el último párrafo, Averroes agrega en su *Comentario* un objetivo o propósito más que no está explicitado por Aristóteles en el texto de la *EN*. A saber, (cuál) es el gobierno de las ciudades.

⁵⁴ El número (singular/plural) de esta oración se modifica en la traducción para un mejor sentido.

⁵⁵ Es decir, no busca demostraciones necesarias en esta disciplina. Sin embargo, es capaz de hacer demostraciones necesarias, pues es sabio (*prudens*), y como tal tiene dominio de la lógica en todas las ciencias.

Comentario Medio de la Ética a Nicómaco de Averroes L. I C.3		Ética a Nicómaco de Aristóteles L.I.C.3	
Latín	Español	griego	español
Dixit. Hoc igitur est, ad quod nos oportuit pervenire in proemio nostri sermonis, scilicet qualis debeat esse discipulus huius artis in moribus suis, et quod est propositum nostrum in hoc sermone, et est gubernatio civitatum, et cuius generis sunt ratiocinationes, quibus utimur in tempore, scilicet, cuiusmodi oportet esse ordinem earum in credulitate et formatione.	Dice: Y esto es, hacia lo que nos convenía llegar en el proemio de nuestro discurso, es decir, cómo debiera ser el discípulo de este arte en sus costumbres y cuál es nuestro propósito en este discurso, y cuál es el gobierno de las ciudades, ⁵⁶ y de qué género son los razonamientos, que usamos en el tiempo, es decir, del modo que conviene que sea el orden de ellos para la credibilidad y la formación.	καὶ περὶ μὲν ἀκροατοῦ, καὶ πῶς ἀποδεκτέον, καὶ τί προτιθέμεθα, πεφορομιάσθω ταῦτα.	Y quede esto como introducción, acerca del discípulo, como se deben recibir (las enseñanzas) y qué nos proponemos.

Como conclusión en lo que hace al análisis del texto podemos afirmar que, en lo que respecta a este capítulo, Averroes, agrega, explica, aclara, un poco más, el texto de Aristóteles.

Si bien Harvey, en oportunidad de analizar otros textos del *Comentario* había argumentado que «no hay reorganización del texto, poca reformulación y sólo una ligera explicación y digresión de ella»;⁵⁷ en un sentido contrario, o al menos distinto, Woerther⁵⁸ argumenta que el

⁵⁶ El texto de la *EN* concluye con tres propósitos, mientras que el *Comentario* de Averroes agrega uno, a saber: el referido a cuál es el gobierno de las ciudades.

⁵⁷ Harvey and Woerther, “Averroes’ Middle Commentary on Book I of the Nicomachean Ethics,” 282. «there is no reorganization of the text, little reformulation, and only slight explication of and digression from it». (traducción propia). Para más detalles ver: Steven Harvey, “The Nature and Importance of Averroes’ *Middle Commentary on the Ethics* and the Extent of Its Influence on Medieval Jewish Thought” in *Averroes et les averroïsmes juif et latin: Actes du Colloque International (Paris 16–18 juin, 2005)*, ed. J.-B. Brenet (Turnhout, Belgium: Brepols, 2007), 257–73.

⁵⁸ Cfr. Harvey and Woerther, “Averroes’ Middle Commentary on Book I

problema es que todavía no se ha estudiado en profundidad este *Comentario* que dé cuenta de su importante valor filosófico considerando algunas digresiones, como hemos apuntado, de una importancia significativa. No obstante, Harvey reafirma que las mismas, son escasas y distantes entre sí.

Más allá de esta discrepancia entre los estudiosos del *Comentario Medio de la EN*, entendemos importa más el punto de encuentro; el cual puede estar sintetizado en esta cita:

El *Comentario Medio de la Ética* fue escrito en 1177, y aparentemente fue el último comentario medio que compuso Averroes sobre un libro aristotélico. Fue escrito dos años antes de la crisis sobre el futuro de la filosofía aristotélica en el Islam que llevó a su escritura *Faṣl al-maqāl*, y en la década anterior a la década de 1180 en la que completó sus largos comentarios. Fue el primer comentario de Averroes -y probablemente su primer trabajo- que enfocó sobre el tema de la política, tema que ciertamente se ha tratado en otros de sus comentarios. Podemos estar seguros de que escribió este comentario con el objetivo de ofrecer una presentación clara del libro de Aristóteles, una obra a veces oscurecida por la traducción defectuosa, el vocabulario desconocido y la propia economía del lenguaje de Aristóteles. Es a través de esta perspectiva que el valor del comentario puede ser apreciado mejor. *El Comentario Medio de la Ética* de Averroes dio al lector un texto más fácil de leer y entender que la traducción árabe de la *Ética* en la que se basó, y este fue el principal objetivo de su comentario.⁵⁹

of the Nicomachean Ethics,” 282.

⁵⁹ Harvey and Woerther, “Averroes’ Middle Commentary on Book I of

Finalmente en el marco de nuestro propósito sobre el análisis de los modos de argumentación de la ética y la política en relación con otras ciencias y su vinculación con su antología filosófica, especialmente, el *Tratado Decisivo*, podemos afirmar que el principal objetivo de este *Comentario* es hacer más clara la lectura de Aristóteles, sobre el tema: ético-político, relevante, en un contexto un tanto adverso para nuestro autor por las innumerables internas sectarias⁶⁰ en el marco de su religión.

1.4. Algunos vínculos entre el *Comentario de la Ética* y su antología filosófica.

La antología de los textos jurídicos-filosóficos está compuesta, como ya ha sido dicho, por *El Tratado Decisivo*, *El Desvelamiento de los Métodos de Demostración* y *La Destrucción de la Destrucción*. Estas obras fueron escritas alrededor de 1179 en Sevilla, en el marco de su nombramiento como *cadí* (juez) por el califa⁶¹ Abu Ya'qub Yusuf. «Estas obras han sido denominadas las principales 'obras originales' de

the Nicomachean Ethics,” 283 y 284. «The *Middle Commentary on the Ethics* was written in 1177, and was apparently the last middle commentary Averroes composed on an Aristotelian book. It was written two years before the crisis over the future of Aristotelian philosophy in Islam that led to his writing the *Faṣl al-maqāl*, and in the decade prior to the 1180s in which he completed his long commentaries. It was Averroes' first commentary—and probably his first work—that focused on the subject of politics, a topic certainly touched upon in other of his commentaries. We can be sure he wrote this commentary with the aim of offering a clear presentation of Aristotle's book, a work at times obscured by difficult or faulty translation, unfamiliar vocabulary, and Aristotle's own economy of language. It is through this perspective that the commentary's value may best be appreciated. Averroes' *Middle Commentary on the Ethics* gave the reader a text easier to read and understand than the Arabic translation of the *Ethics* upon which it was based, and this indeed was the primary goal of his commentary». (traducción propia).

⁶⁰ Cfr. Averroes, *El libro del desvelamiento*, 133-157.

«El Islam oficial siempre combatió a la Falsāfa» en Guerrero, Introducción, xvi.

⁶¹ Es el título otorgado a los seguidores de Mahoma, que una vez muerto este, ejercieron la doble potestad civil y religiosa.

Averroes»;⁶² y coincidimos con otros estudiosos del tema en que «las mayores originalidades de estos textos es, sin duda, precisamente, la manera en que se describe el examen racional de la realidad que sería propio de los filósofos».⁶³ Además, también compartimos la observación realizada por algunas investigaciones, fundamentalmente, respecto del *Tratado Decisivo* que «no debe ser leído como un texto estrictamente filosófico, sino como una obra jurídica de contenido filosófico»;⁶⁴ y agregamos, ético-político.

Al inicio del libro. Averroes, establece un vínculo significativo entre la Ley religiosa y la filosofía al punto de señalar que el estudio de la filosofía «es obligatorio o está recomendado por la Ley religiosa».⁶⁵

Él no escatima elogios acerca de la importancia del conocimiento por demostración: «Es evidente que esta clase de estudio a que la Ley divina nos exhorta e induce es la más perfecta de las clases del silogismo, el que se llama demostración».⁶⁶

Este conocimiento se inserta en el marco de tres saberes que nuestro autor considera fundamentales en el marco de su religión para comprender la Palabra Revelada: el derecho, el cual establecía criterios y normas de vida práctica, fundamentalmente, en el marco de la interpretación del *Corán*, la teología, que pretendía profundizar, para los creyentes, el aspecto cognoscitivo, en el lenguaje revelado, y la filosofía, que pretendía reflexionar sobre la verdad revelada a partir de rigurosos métodos de investigación.⁶⁷

Él entiende claramente la importancia del estudio de filosofía como así también el estudio del derecho: «...según la Ley, es obligatorio estudiar el silogismo racional y sus clases, tal como es obligatorio estudiar el

⁶² Josep Maria Ruiz Simon “El Arte de Ramon Llull y la filosofía política de las leyes religiosas de los falāsifa” en *Ámbitos*, 31 (2014): 53.

⁶³ Ruiz Simon “El Arte de Ramon Llull,” 53.

⁶⁴ Quintana, “Principios de razonamiento en Ibn Ḥazm e Ibn Rušd”.

⁶⁵ Averroes, *El tratado decisivo*, sección 2, 71.

⁶⁶ Averroes, *El tratado decisivo*, sección 4, 73.

⁶⁷ Cfr. Quintana, “Principios de razonamiento en Ibn Ḥazm e Ibn Rušd”.

silogismo jurídico...». ⁶⁸ Es por ello que «Ibn Rušd encuentra el fundamento del conocimiento de Dios y de los seres a través del silogismo racional (*qiyās al-'aqlī*) y de la demostración (*burhān*) sobre la base de una concepción del *qiyās* como camino jurídico para justificar el estudio de la filosofía». ⁶⁹

También, tiene en claro que al igual que el estudio de la ciencia ética-política «el estudio del derecho mismo no se perfecciona más que al cabo de largo tiempo», ⁷⁰ por ello en su *Comentario*, siguiendo las enseñanzas de Aristóteles, dice: «la doctrina civil no es apropiada para un oyente niño pues el niño es inexperto respecto de las acciones, las cuales se desarrollan a lo largo de la vida, a saber, no discierne lo recto de lo no recto» ⁷¹ y en su tratado afirma que quienes acceden al estudio de la filosofía deben reunir dos cualidades, a saber: «...la inteligencia innata la primera, y, en segundo lugar, la rectitud legal y la virtud moral...»; ⁷² resaltando, de alguna manera, la importancia de que el filosofar no es una mera cuestión intelectual sino que la misma nos implica en un determinado modo de vida. Tal posición está en comunión con el sentido de *prudens*: sabio, del cual dimos cuenta en oportunidad de analizar el *Comentario*. Él «asimila sabiduría con demostración, hermosa exhortación con argumentación retórica o persuasiva y discusión con razonamiento dialéctico». ⁷³ Con esto quiere mostrar que la filosofía a través del método de demostración es una vía válida para la revelación.

Esta distinción entre ciencias teóricas y prácticas será un tema recurrente de su *Tratado*, el cual no cabe duda de la influencia aristotélica, y griega, en este punto. El marca diferencias epistemológicas entre una y otra ciencia «De modo contrario a esto sucede en las cuestiones

⁶⁸ Averroes, *El tratado decisivo*, sección 8, 75.

⁶⁹ Quintana, “Principios de razonamiento en Ibn Ḥazm e Ibn Rušd”.

⁷⁰ Averroes, *El tratado decisivo*, sección 12, 79.

⁷¹ Averroes, *CmEN*, L. I, C. 3, D, líneas 11-15; «...*doctrina civilis non pertinet auditori puero nam puer inexpertus est actionum, quae debent esse in vita, scilicet non discernit rectum a non recto*».

⁷² Averroes, *El tratado decisivo*, sección 13, 79.

⁷³ Guerrero, Introducción, lxiv.

prácticas... a diferencia de lo que ocurre en las teóricas». ⁷⁴ Considerando muy significativo como criterio de certeza, el consenso de la comunidad; el cual, también va a ser muy importante como fuente de conocimiento; al menos, en cuanto razón práctica. ⁷⁵

Ya en el *Comentario* había entendido esto por parte de Aristóteles:

Dice también por esto, sin duda, es de nuestra intención y voluntad que lleguemos a la verdad de estas cosas por el camino general y ejemplar, es decir por definiciones y descripciones que se adapten a las cosas existentes en aquella especie en la mayoría de los casos, ⁷⁶ pero no en todos;.... ⁷⁷

Él entiende que el conocimiento en las ciencias prácticas es a través del método por demostración, sin embargo, «no debe investigarse la certeza en todas las disciplinas del mismo modo; al contrario, es necesario que se busque en todo arte según la materia, sobre la cual reflexiona tal arte...»; ⁷⁸ remarcando su oposición, fundamentalmente con la ciencia matemática, de ahí el ejemplo mismo que toma de Aristóteles para distinguir la exigencia de certeza o modo de demostración de una y otra ciencia, comparando el absurdo de la exigencia entre un matemático y un orador, a saber: «si admirases la suficiencia persuasiva de un señor de la enseñanza magistral, ⁷⁹ o exigieras demostraciones a un orador». ⁸⁰

⁷⁴ Averroes, *El tratado decisivo*, sección 25, 87.

⁷⁵ Cfr. Guerrero, Introducción, xii.

⁷⁶ Esto es que se adaptan a los temas de la moral.

⁷⁷ Averroes, *CmEN*, L. I, C. 3, B, líneas 8-15; «*Dixit et propter hoc intentionis quidem et voluntatis nostrae est, ut perveniamus ad veritatem istarum rerum per viam grossam et exemplarem, scilicet per definitiones et descriptiones quae adaptantur rebus existentibus in illa specie, ut in pluribus, sed non omnibus*».

⁷⁸ Averroes, *CmEN*, L. I, C. 3, A, líneas 1-5; «*Non enim inquirenda est certitudo in omnibus artibus eodem modo, immo oportet ut requiratur omni arte secundum materiam, in qua speculatur talis ars:...*»

⁷⁹ Esto es de un matemático: μαθηματικοῦ.

Por otra parte, en el *Tratado*, en cuanto al conocimiento por asentimiento distingue que puede ser por argumentos dialécticos, retóricos y por demostración, considerando de mayor excelencia aquel que se logra a través de la demostración. Sin embargo, para nada invalida los otros modos de conocimiento considerando que los mismos son fruto, también, de la bondad de Dios:

En cuanto a las cosas que solo se conocen por la demostración debido a su oscuridad, Dios se ha mostrado bondadoso hacia sus siervos que no tienen acceso a la demostración, sea por su disposición innata, por su costumbre o por su falta de medios de instrucción, al haberles acuñado símbolos y semejanzas de ellas y al haberlos llamado a asentir a estos símbolos, puesto que en estos símbolos se puede asentir por medio de las argumentaciones que son comunes a todos, es decir, las dialécticas y las retóricas.⁸¹

Para Averroes, el principio fundamental es que aquellos que no entienden las pruebas demostrativas no deberían recibir explicaciones filosóficas.⁸² Él sostiene que por un lado están los que entienden las pruebas demostrativas y por otro, quienes no las entienden.

Hechas estas distinciones entre los modos de asentimiento o conocimiento y de sus respectivas clases de hombres, él considera que los hombres respecto de la Ley son de tres clases: 1) los que siguen las argumentaciones retóricas son la mayoría y no se dedican a ninguna interpretación; 2) los de interpretación dialéctica, ya sea por naturaleza o por naturaleza y costumbre; y 3) los de interpretación cierta, es decir, «demostración por naturaleza y por arte, es decir, el arte de la

⁸⁰ Averroes, *CmEN*, L. I, C. 3, C, líneas 10-13; «*si receperis sufficientiam persuasivam a domino doctrinalium, aut exegeris demonstrationem a rhetore*».

⁸¹ Averroes, *El tratado decisivo*, sección 42, 99.

⁸² Cfr. Charles Butterworth, “Averroes on Law and Political Well-Being” in, *Averroes et les averroïsmes juif et latin* (2007): 189.

filosofía». ⁸³ Él, se esfuerza por mostrar cómo la Ley puede ser entendida por personas de diferentes capacidades intelectuales, además, la investigación filosófica puede contribuir a ese esfuerzo. ⁸⁴

De esta manera, reafirma la excelencia del conocimiento por demostración y marca la particularidad propia exigible tanto para el derecho como para el obrar ético-político; que dicho estudio está exigido por la Ley:

Debes saber que el fin de la Ley es únicamente enseñar la ciencia verdadera y la práctica verdadera... La práctica verdadera consiste en realizar actos que promuevan la felicidad y evitar aquellos que producen la desgracia; al conocimiento de estos actos se lo llama «ciencia práctica» Esta se divide en dos clases. Una de ellas es la de los actos externos corpóreos; esta ciencia se llama “Derecho” (*fiqh*). La segunda es la de los actos del alma, como la gratitud, la paciencia y otras costumbres morales a las que invita la Ley o que ella prohíbe... ⁸⁵

Es por ello, que en otro de sus libros que componen la antología jurídica, como lo es, *El Libro del Desvelamiento*, comienza señalando que en el *Faṣl* puso de manifiesto la conformidad entre la filosofía y la Ley islámica. Dado que la Ley tiene un sentido literal para el vulgo y un sentido interpretable para los sabios. ⁸⁶ En consonancia con la Ley, tales expresiones, están también en la *Sunna* o tradición: «La tinta de los sabios vale mucho más que la sangre de los mártires». ⁸⁷

Su consideración respecto de estos métodos de razonamiento aprendidos por el estudio de la filosofía griega, es una constante en sus escritos

⁸³ Averroes, *El tratado decisivo*, sección 59, 111.

⁸⁴ Cfr. Butterworth, “Averroes on Law and Political Well-Being,” 184.

⁸⁵ Averroes, *El tratado decisivo*, sección 53, 107.

⁸⁶ Averroes, *El libro del desvelamiento*, 129.

⁸⁷ Guerrero, Introducción, xii.

antológicos; es por ello que descalifica a los *súfies*⁸⁸ considerando que sus métodos son impropios: «(...) Los métodos de los *súfies* para el estudio no son métodos propios de razonamiento, es decir compuestos de premisas y silogismos».⁸⁹

En esta misma línea podemos centrar su enfrentamiento con los teólogos especulativos islámicos. Averroes sostenía que dichos teólogos pretendían fundar una ciencia y lo único que hacían era emplear dogmáticamente unos argumentos que no eran demostrativos sino retóricos.

Esta exaltación por la actividad filosófica, el razonamiento lógico y sus bienes, también es manifiesta en su otro libro *La Destrucción de la Destrucción*. Claramente la considera muy amigable para la vida religiosa, obviamente, no para todos, dado que no todos tienen acceso a la demostración.⁹⁰ Estas son sus palabras respecto de la actividad filosófica y de los filósofos:

Pero parece que estas gentes (los filósofos) son los más firmes en considerarla importante y en creer en ella (la Ley religiosa). La causa de esto es que piensan que ella se dirige al gobierno de los hombres, por el que se da la existencia del hombre en tanto que hombre, y a que consigan su felicidad que le es propia; a saber, que ella es necesaria para la existencia de las virtudes morales y de las virtudes teóricas del hombre, así como de las artes prácticas. Sostuvieron que el hombre no puede vivir en esta morada y en la morada de la otra vida si no es por las virtudes teóricas; que ninguna de estas dos se perfecciona y no llegan a él si no es por las virtudes morales; y que las virtudes morales no se consolidan si no es por el conocimiento de Dios Altísimo y por su

⁸⁸ Son quienes ocupan el más alto grado de realización espiritual en el camino iniciático del Islam

⁸⁹ Averroes, *El libro del desvelamiento*, 133-135.

⁹⁰ Cfr. Ruiz Simon “El Arte de Ramon Llull” 49.

magnificación por medio de los actos de culto establecidos para ellos en cada religión.⁹¹

Su valoración respecto de las virtudes morales es aún mayor, al considerarlas, como ya lo hemos señalado, condición *sine qua non* para poder acceder al conocimiento teórico, aunque distingue claramente en esta ciencia, siguiendo las enseñanzas de Aristóteles «que no hay manera de demostrar apodícticamente la necesidad de la acción a no ser por la existencia de las virtudes que provienen de las acciones morales y prácticas»⁹² pues, como ya fue dicho en su *Comentario* «puesto que nuestro fin en esto, de lo que hablamos aquí, no es el saber, sino el hacer»⁹³.

2. Conclusión

Esta relación entre filosofía y religión, entre razón y fe en el pensamiento islámico tuvo dos posicionamientos muy marcados entre otros, a saber: uno de rechazo y destrucción a todo pensamiento que no surgiese propiamente de la Revelación y la tradición y otro más amigable de colaboración a partir de la «adopción del pensamiento filosófico griego pero elaborado desde la óptica islámica»⁹⁴ en donde los *falāsīfa* postulan a la filosofía como una vía de conocimiento fundamental para comprender mejor la Revelación. «Quiero decir que la filosofía es compañera y hermana de leche de la Ley...».⁹⁵

Es por ello, como hemos visto, este vínculo importante entre este *Capítulo* del *Comentario de la Ética* el cual, en síntesis, se ocupa de «cómo debiera ser el discípulo de este arte en sus costumbres y cuál es nuestro propósito en este discurso, y cuál es el gobierno de las ciudades, y de qué género son los razonamientos, que usamos en el tiempo, es decir, del modo que conviene que sea el orden de ellos para la credibilidad y la formación»;⁹⁶ y su antología filosófica en donde

⁹¹ Averroes, *La destrucción de la destrucción*, 193.

⁹² Averroes, *La destrucción de la destrucción*, 201.

⁹³ Averroes, *CmEN*, L. I, C. 3, E, líneas 5-7; «*quoniam finis noster in eo, de quo loquimur hic, non est scire, sed agere*».

⁹⁴ Quintana, “Principios de razonamiento en Ibn Ḥazm e Ibn Rušd”.

⁹⁵ Averroes, *El tratado decisivo*, sección 74, 121.

⁹⁶ Averroes, *CmEN*, L. I, C. 3, F, líneas 10-14; «*qualis debeat esse*

Averroes señala que los filósofos: «Piensan, en suma, que las Leyes son artes políticas necesarias, cuyos principios son tomados del intelecto y de la Ley»⁹⁷ reivindicando la labor filosófica en todo y, de manera especial, para las cuestiones del hacer, destacando la particularidad de este conocimiento demostrativo entre otros aspectos.

Dado que la postura de Averroes era que toda sociedad debía de estar regulada por leyes, la religión se presenta entonces como el marco en el que se establece una normativa socio-política; es decir, es ella (la religión) la que fundamenta y asegura el orden social, y, por ende, la que hace posible, por consiguiente, la existencia y actividad especulativa del filósofo. En otras palabras, la tarea del legislador no consiste simplemente en enmarcar buenas leyes para el bienestar de las ciudades y de sus ciudadanos, sino también, siguiendo las enseñanzas de Aristóteles, para moldear que sus ciudadanos sean buenos y respetuosos de la ley.⁹⁸

Pues, en el terreno ético-político Averroes se va a distinguir de otros *falāsīfa* por su profunda «actitud crítica y reformista».⁹⁹ El consideraba fundamental que la acción política de los gobiernos estuviese basada en la educación de los ciudadanos y no en la represión; esto lo llevó a ser muy crítico de los gobiernos islámicos de la época.¹⁰⁰ Averroes escribe en sintonía con el pensamiento aristotélico que: «para aquellos que desean y actúan según lo que dictan el intelecto y la razón, muy útil es la ciencia, que aquí se trata».¹⁰¹

discipulus huius artis in moribus suis, et quod est propositum nostrum in hoc sermone, et est gubernatio civitatum, et cuius generis sunt ratiocinationes, quibus utimur in tempore, scilicet, cuiusmodi oportet esse ordinem earum in credulitate et formatione».

⁹⁷ Averroes, *La destrucción de la destrucción*, 195.

⁹⁸ Cfr. Harvey and Woerther, “Averroes’ Middle Commentary on Book I of the Nicomachean Ethics,” p. 281.

⁹⁹ Butterworth, “Averroes on Law and Political Well-Being,” 190.

¹⁰⁰ Cfr. Quintana, “Principios de razonamiento en Ibn Hāzīm e Ibn Rušd,” 49.

¹⁰¹ Averroes, *CmEN*, L. I, C. 3, F, líneas 2-4; «*illis autem, qui desyderant et agunt, secundum quod dictat intellectus et ratio, perutilis est scientia, quae hic tractatur*».

3. Anexos

ANEXO I

Aristotelis Stagiritae Peripateticorum Principis Moralium Nicomachiorum Liber Primus

**Joanne Bernardo Feliciano interprete:
cum Averrois Cordubensis expositione**

Cap. 3

- 1 Dixit oportet autem ut sufficiat,
 - 2 quod dicetur in hoc, quando fuerint
 - 3 sermones inducti secundum quod possibile
 - 4 est in materia subiecta. Vult ut sint
 - 5 propositiones demonstrationum inductarum, sicut in
 - 6 pluribus, non autem necessariae¹.
- A** Dixit. Non enim inquirenda est cer-
2 titudo in omnibus artibus eodem
3 modo, immo oportet ut requiratur
4 in omni arte secundum materiam, in qua

¹ *Vult ut sint propositiones demonstrationum inductarum, sicut in pluribus, non autem necessariae.* En la transcripción del texto, sobre este párrafo, nos hemos ajustado al trabajo realizado Steven Harvey and Frédérique Woerther “Averroes’ Middle Commentary on Book I of the Nicomachean Ethics”, *Brill, Oriens* 42 (2014): 266, nota 34, agrega *demonstrationum*.

5 speculatur talis ars²: quemadmodum
6 neque; oportet ut inquiratur certitu-
7 do in omnibus, quae aguntur, uno
8 modo. Dixit res autem pulchrae et
9 pertinentes iustitiae: et sunt illae, in
10 quibus speculatur haec ars scilicet regitiva
11 civitatum: tantam habent diversita-
12 tem incidentem eis, et errorem, eo
13 quod materia sua sit possibilis, quod plu-
14 res opinati sunt quod bona et iusta sunt
15 nobis tantum per legem, id est per
B positionem: et quod non est hoc aliquid
2 bonum et iustum per naturam.³ Et-
3 iam accidit simile huic errori in bo-
4 nis, quae in se bona sunt, eo quod iam acci-
5 dit pluribus hominum ex ipsis no-
6 cumentum: ut quibusdam iam con-
7 tingit periculum ex parte divitiarum,
8 et aliis ex parte fortitudinis. Dixit
9 et propter hoc intentionis quidem et vo-

² *Non enim inquirenda est certitudo in omnibus artibus eodem modo, immo oportet ut requiratur in omni arte secundum materiam, in qua speculatur talis ars...* En Steven Harvey and Frédérique Woerther “Averroes’ Middle Commentary on Book I of the Nicomachean Ethics”, 266, nota 35.

³ *...res autem pulchrae et pertinentes iustitiae: et sunt illae, in quibus speculatur haec ars...tantam habent diversitatem incidentem eis, et errorem,...,quod plures opinati sunt quod bona et iusta sunt_nobis tantum per legem, id est per **B** positionem: et quod non est hoc aliquid bonum et iustum per naturam.* En Steven Harvey and Frédérique Woerther “Averroes’ Middle Commentary on Book I of the Nicomachean Ethics”, 267, nota 36.

10 luntatis nostrae est, ut perveniamus
11 ad veritatem istarum rerum per viam
12 grossam et exemplarem scilicet per defi-
13 nitiones et descriptiones quae ada-
14 ptantur rebus existentibus in illa spe-
15 cie, ut in pluribus, sed non omnibus
C sicut est dispositio in definitionibus
2 materiae necessariae, et per demon-
3 strationes quidem, in quibus sint con-
4 clusiones sic in pluribus⁴. Dixit et-
5 enim prudentis. Intendo instructum
6 in arte logices⁵ ultimare inquisitio-
7 nem certitudinis in sermone in unoquoque
8 genere, in quo sit speculatio,
9 secundum quod sustinet natura illius generis.
10 Aequale enim peccatum est, si rece-
11 peris sufficientiam persuasivam a do-
12 mino doctrinalium sunt, aut exegeris de-
13 monstrationem a rhetore. Dixit

⁴ *...et propter hoc intentionis quidem et voluntatis nostrae est, ut perveniamus ad veritatem istarum rerum per viam grossam et exemplarem scilicet per definitiones et descriptiones quae adaptantur rebus existentibus in illa specie, ut in pluribus, sed non omnibus C sicut est dispositio in definitionibus materiae necessariae, et per demonstrationes quidem, in quibus sint conclusiones sic in pluribus.* Ibidem, p. 267, nota 37, corrige quod por propter y agrega el siguiente texto que lo hemos numerado como sub líneas 4 dentro de C: (C 4,1; C 4,2; C 4,3) *secundum naturam generis propositionum cum sint res in quibus loquimur habentes se sic ut in pluribus.* (Este texto debe agregarse después de pluribus y antes del punto seguido).

⁵ *Intendo instructum in arte logices...* En Steven Harvey and Frédérique Woerther “Averroes’ Middle Commentary on Book I of the Nicomachean Ethics”, 268, nota 39.

14 et unusquisque, hominum recte diri-
D git iudicium circa rem, in qua sciens
2 fuerit. Et iudex discretur in re quadam
3 est, qui dirigit iudicatur in re illa ea-
4 dem, et est prudens in illo genere,
5 id est cognitor logices particularis,
6 quae appropriantur illi generi bonus autem
7 iudicator absolute est qui recte iudi-
8 cat de omni re, de recto videlicet, et non recto:
9 et iste est prudens absolute dico etiam,
10 qui prudens est in arte logices.
11 Dixit et propter hoc doctrina civilis
12 non pertinet auditori puero nam puer
13 inexpertus est actionum, quae debent
14 esse in vita, scilicet non discernit rectum a
15 non recto⁶. Sermo autem hic non est nisi
E de his actionibus, et in his. Dixit,
2 et quoniam ecce puer prosecutor est eorum
3 ad quae ducit eum anima sua ex desy-
4 deriis erit auditio eius sermonis nostri
5 frustra et inutiliter quoniam finis no-
6 ster in eo, de quo loquimur hic, non
7 est scire, sed agere. Dixit et non dif-
8 fert ut sit qui est in hac dispositione
9 puer aetate, aut puer moribus defectus
10 enim sequens virum desyderiis non est
11 ex brevitate ipsius nam si esset et sic, non

⁶ ...*scilicet non discernit rectum a non recto*. En Steven Harvey and Frédérique Woerther “Averroes’ Middle Commentary on Book I of the Nicomachean Ethics”, 268, nota 40, agrega *scilicet*.

12 inveniretur senex prosecutor desyde-
13 riis et propter hoc non proficiunt iuvenes
14 per hanc cognitionem: sicut nec profi-
15 ciunt per eam completi, qui non re-
F tinent se a delectationibus. Dixit
2 illis autem, qui desyderant et agunt,
3 secundum quod dictat intellectus et ratio, peru-
4 tilis est scientia, quae hic tractatur.
5 Dixit hoc igitur est, ad quod nos
6 Oportuit pervenire in proemio no-
7 stri sermonis, scilicet qualis debeat esse di-
8 scipulus huius artis in moribus suis
9 Et quod est propositum nostrum in
10 Hoc sermone et est gubernatio civi-
11 tatum: et cuius generis sunt ratioci-
12 nationes, quibus utimur in tempore
13 scilicet cuiusmodi oportet esse ordinem earum
14 in credulitate et formatione.⁷

⁷ ...et est gubernatio civitatum: et cuius generis sunt ratiocinationes, quibus utimur in tempore scilicet cuiusmodi oportet esse ordinem earum in credulitate et formatione. En Steven Harvey and Frédérique Woerther “Averroes’ Middle Commentary on Book I of the Nicomachean Ethics”, 268, nota 41, corrige aut por et y agrega cuiusmodi

ANEXO II

Aristotelis Stagiritae Peripateticorum Principis Moralium Nicomachiorum Liber Primus

**Joanne Bernardo Feliciano interprete:
cum Averrois Cordubensis expositione**

Libro I, Cap. 3

Latín	Español
Dixit. Oportet autem ut sufficiat, quod dicitur in hoc, quando fuerint sermones inducti secundum quod possibile est in materia subiecta.	Dice: ⁸ Es necesario sin embargo para que sea consistente, lo que es dicho aquí que [se tenga en cuenta aquello que], cuando fueron presentados los discursos, ⁹ es decir, lo que es posible en la materia subyacente.
Vult ut sint propositiones demonstrationum inductarum, sicut in pluribus, non autem necessariae.	Quiere que sean proposiciones de demostraciones inducidas, como en la mayoría de los casos, pero no necesarias.
A. Dixit. Non enim inquirenda est certitudo in omnibus artibus eodem modo, immo oportet ut requiratur omni arte secundum materiam, in qua speculatur talis ars: quemadmodum neque; oportet ut inquiratur certitudo in omnibus, quae aguntur, uno modo.	Dice: Que no debe investigarse la certeza en todas las disciplinas del mismo modo; al contrario, es necesario que se busque en todo arte según la materia, sobre la cual reflexiona tal arte; así como tampoco conviene que se busque la certeza en todas las cosas, que actúan de un mismo modo. ¹⁰
Dixit. Res autem pulchrae et pertinentes iustitiae: et sunt illae, in quibus speculatur haec ars scilicet regitiva civitatum: tantam habent diversitatem incidentem eis, et errorem, eo quod materia sua sit possibilis, quod plures opinati sunt quod bona et iusta sunt nobis	Dice: En cambio, cosas bellas y pertinentes para la justicia: son también aquellas sobre las cuales reflexiona este arte, esto es, a saber, sobre el gobierno de las ciudades; hay en ellas tanta diversidad y error en ellas, como es posible de acuerdo a su materia, que muchos opinan que lo

⁸ Literalmente *dijo o ha dicho*.

⁹ Se está refiriendo a lo dicho en el Capítulo 1 sobre las acciones, las artes y las ciencias.

¹⁰ Se está refiriendo a los trabajos manuales.

<p>tantum per legem, id est per B. positionem: et quod non est hoc aliquid bonum et iustum per naturam.</p>	<p>bueno y lo justo son para nosotros sólo por ley, esto es por posición/convención: y que no hay nada bueno y justo por naturaleza.</p>
<p>Etiam accidit simile huic errori in bonis, quae in se bona sunt, eo quod iam accidit pluribus hominum ex ipsis nocumentum: ut quibusdam iam contingit periculum ex parte divitiarum, et aliis ex parte fortitudinis.</p>	<p>También cae¹¹ de manera semejante en este error respecto de los bienes, que son buenos en sí mismos; en este engaño¹² en el que también caen muchos hombres; ya que a algunos les acaece el peligro [de caer en el error] de parte de las riquezas y a otros de parte del poder.</p>
<p>Dixit et propter hoc intentionis quidem et voluntatis nostrae est, ut perveniamus ad veritatem istarum rerum per viam grossam et exemplarem, scilicet per definitiones et descriptiones quae adaptantur rebus existentibus in illa specie, ut in pluribus, sed non omnibus: C sicut est dispositio in definitionibus materiae necessariae, et per demonstrationes quidem, in quibus sint conclusiones sic in pluribus, secundum naturam generis propositionum cum sint res in quibus loquimur habentes se sic ut in pluribus.</p>	<p>Dice: también por esto, sin duda, es de nuestra intención y voluntad que lleguemos a la verdad de estas cosas por el camino general y ejemplar, es decir por definiciones y descripciones que se adaptan a las cosas existentes en aquella especie en la mayoría de los casos,¹³ pero no en todos; según es la disposición en las definiciones de la materia necesaria,¹⁴ y por demostraciones sin duda; en las cuales las conclusiones son en la mayoría de los casos, según la naturaleza del género de las proposiciones como son las cosas sobre las cuales hablamos, siendo así en la mayoría de los casos.</p>
<p>Dixit etenim prudentis. Intendo instructum in arte logices ultimare inquisitionem certitudinis in sermone in unoquoque genere, in quo sit speculatio, secundum quod sustinet natura illius generis.</p>	<p>Dice además del prudente: Según lo que se instruye en el arte de la lógica, corresponde la búsqueda de la certeza, según cada género de discusión, en el que haya especulación, es decir, según lo que requiere la naturaleza de aquel género.</p>
<p>Aequale enim peccatum est, si receperis sufficientiam persuasivam a domino doctrinalium, aut exegeris demonstrationem a rhetore.</p>	<p>Igualmente pues, sería un error, si admirases¹⁵ la suficiencia persuasiva de un señor de la enseñanza magistral,¹⁶ o exigieras demostraciones a un orador.</p>
<p>Dixit. Et unusquisque, hominum recte dirigit D iudicium circa rem, in qua sciens fuerit.</p>	<p>Dice: Y cada hombre conduce rectamente un juicio acerca de una realidad en la que fuese conocedor.</p>
<p>Et iudex discretur in re quadam est, qui dirigit iudicium in re illa eadem, et est prudens in illo</p>	<p>Y el juez determina en alguna cosa que dirige, siendo juzgado en aquella cuestión misma, y es</p>

¹¹ Aquí Averroes se está refiriendo a algún hombre.

¹² *nocumentum*

¹³ Esto es que se adaptan a los temas de la moral.

¹⁴ Esto es, los temas que se pueden desarrollar de manera apodíctica y necesaria y no solo por lo general.

¹⁵ Pareciera por el uso de la 2^o p s que se está refiriendo al lector.

¹⁶ Esto es de un matemático: μαθηματικοῦ

genere, id est cognitor logices particularis, quae appropiantur illi generi.	prudente en aquel género, esto es, conoedor de su lógica particular la cual es propia de aquél género. ¹⁷
Bonus autem iudicator absolute est qui recte iudicat de omni re, de recto videlicet, et non recto: et iste est prudens absolute, dico etiam, qui prudens est in arte logices.	Es un juez absolutamente bueno aquel que juzga rectamente en toda cuestión, de lo recto, por supuesto, y de lo no recto; y es absolutamente prudente, digo también, que es prudente en el arte de la lógica. ¹⁸
Dixit. Et propter hoc doctrina civilis non pertinet auditori puero nam puer inexpertus est actionum, quae debent esse in vita, scilicet non discernit rectum a non recto.	Dice: También a causa de esto la doctrina civil no es apropiada para un oyente niño pues el niño es inexperto respecto de las acciones, las cuales se desarrollan a lo largo de la vida, a saber, no discierne lo recto de lo no recto.
Sermo autem hic non est nisi E de his actionibus, et in his.	Este discurso, pues, es sólo de estas acciones y acerca de ¹⁹ estas.
Dixit. Et quoniam ecce puer prosecutor est eorum ad quae ducit eum anima sua ex desyderiis, erit auditio eius sermonis nostri frustra et inutiliter, quoniam finis noster in eo, de quo loquimur hic, non est <u>scire</u> , sed agere.	Dice: Y puesto que el niño es buscador de aquellas cosas a las que lo conduce su alma a partir de los deseos, será su aprendizaje de nuestros discursos vano e inútil, puesto que nuestro fin en esto, de lo que hablamos aquí, no es el saber, sino el hacer.
Dixit. Et non differt ut sit qui est in hac dispositione puer aetate, aut puer moribus defectus, enim sequens virum desyderiis non est ex brevitate ipsius.	Dice: Y no difiere que sea quien está en esta situación niño de edad, o niño por defecto moral, pues el hombre seguidor de los deseos no es por su corta edad.
Nam si esset et sic, non inveniretur senex prosecutor desyderiis, et propter hoc non proficiunt iuvenes per hanc cognitionem: sicut nec proficiunt per eam completi, qui non retinent se a delectationibus.	En efecto, si fuese así tampoco se encontraría anciano seguidor de los deseos; y por esto los jóvenes no aprovechan este conocimiento, así como no lo aprovechan los maduros que no se refrenan de los placeres.
F Dixit. illis autem, qui desyderant et agunt, secundum quod dictat intellectus et ratio, perutilis est scientia, quae hic tractatur.	Dice: Pero para aquellos que desean y actúan según lo que dictan ²⁰ el intelecto y la razón, muy útil es la ciencia, que aquí se trata.

¹⁷ El número (singular/plural) de esta oración se modifica en la traducción para un mejor sentido.

¹⁸ Es decir, no busca demostraciones necesarias en esta disciplina. Sin embargo, es capaz de hacer demostraciones necesarias, pues es sabio (*prudens*), y como tal tiene dominio de la lógica en todas las ciencias.

¹⁹ Ayudados por el *περί* del texto griego traducimos el *in* latino por *acerca de* para un mejor sentido de la oración. No obstante, el texto latino utiliza el *in* para traducir el *fi* árabe que se emplea tanto para el locativo como para indicar el: *acerca de que* o *sobre que*, es algo.

²⁰ Es más propia una traducción por la 3ª persona del plural pues se refiere tanto al intelecto como a la razón. Dos facultades distintas.

Dixit. Hoc igitur est, ad quod nos oportuit pervenire in proemio nostri sermonis, scilicet qualis debeat esse discipulus huius artis in moribus suis, et quod est propositum nostrum in hoc sermone, et est gubernatio civitatum, et cuius generis sunt ratiocinationes, quibus utimur in tempore, scilicet, cuiusmodi oportet esse ordinem earum in credulitate et formatione.	Dice: Y esto es, hacia lo que nos convenía llegar en el proemio de nuestro discurso, es decir, cómo debiera ser el discípulo de este arte en sus costumbres y cuál es nuestro propósito en este discurso, y cuál es el gobierno de las ciudades, ²¹ y de qué género son los razonamientos, que usamos en el tiempo, es decir, del modo que conviene que sea el orden de ellos para la credibilidad y la formación.
---	---

ANEXO III

Comentario Medio de la Ética a Nicómaco de Averroes L. I. C.3		Ética a Nicómaco de Aristóteles L.I.C.3	
Latín	Español	griego	español
Dixit. Oportet autem ut sufficiat, quod dicitur in hoc, quando fuerint sermones inducti secundum quod possibile est in materia subiecta.	Dice: ²² Es necesario sin embargo para que sea consistente, lo que es dicho aquí que [se tenga en cuenta aquello que], cuando fueron presentados los discursos, ²³ es decir, lo que es posible en la materia subyacente.	1094b.11 (3) Λέγοιτο δ' ἂν ἰκανῶς, εἰ κατὰ τὴν ὑποκειμένην ὕλην διασαφηθεῖ·	Se diría suficientemente, si fuese mostrada claramente según la materia subyacente;
Vult ut sint propositiones demonstrationum inductarum, sicut in pluribus, non autem necessariae.	Quiere que sean proposiciones de demostraciones inducidas, como en la mayoría de los casos, pero no necesarias.		
A. Dixit. Non enim inquirenda est certitudo in omnibus artibus eodem modo, immo oportet ut requiratur omni arte secundum materiam,	Dice: Que no debe investigarse la certeza en todas las disciplinas del mismo modo; al contrario, es necesario que se busque en todo arte según la materia,	τὸ γὰρ ἀκριβὲς οὐχ ὁμοίως ἐν ἅπασιν τοῖς λόγοις ἐπιζητητέον,	Porque no hay que buscar la exactitud igualmente en todos los razonamientos,

²¹ El texto de la *EN* concluye con tres propósitos, mientras que el *Comentario* de Averroes agrega uno, a saber: el referido a cuál es el gobierno de las ciudades.

²² Literalmente *dijo o ha dicho*.

²³ Se está refiriendo a lo dicho en el Capítulo 1 sobre las acciones, las artes y las ciencias.

<p>in qua speculatur talis ars: quemadmodum neque; oportet ut inquiratur certitudo in omnibus, quae aguntur, uno modo.</p>	<p>sobre la cual reflexiona tal arte; así como tampoco conviene que se busque la certeza en todas las cosas, que actúan de un mismo modo.²⁴</p>	<p>ὥσπερ οὐδ' ἐν τοῖς δημιουργουμένοις.</p>	<p>como tampoco en [todos] los trabajos manuales.</p>
<p>Dixit. Res autem pulchrae et pertinentes iustitiae: et sunt illae, in quibus speculatur haec ars scilicet regitiva civitatum: tantam habent diversitatem incidentem eis, et errorem, eo quod materia sua sit possibilis, quod plures opinati sunt quod bona et iusta sunt nobis tantum per legem, id est per B. positionem: et quod non est hoc aliquid bonum et iustum per naturam.</p>	<p>Dice: En cambio, cosas bellas y pertinentes para la justicia: son también aquellas sobre las cuales reflexiona este arte, esto es, a saber, sobre el gobierno de las ciudades; hay en ellas tanta diversidad y error en ellas, como es posible de acuerdo a su materia, que muchos opinan que lo bueno y lo justo son para nosotros sólo por ley, esto es por posición/convencción: y que no hay nada bueno y justo por naturaleza.</p>	<p>τὰ δὲ καλὰ καὶ τὰ δίκαια, 1094b.15 περὶ ὧν ἡ πολιτικὴ σκοπεῖται, πολλὴν ἔχει διαφορὰν καὶ πλάνην, ὥστε δοκεῖν νόμῳ μόνον εἶναι, φύσει δὲ μή.</p>	<p>Las cosas nobles y justas, acerca de las cuales la política examina, tienen muchas diferencias y desviaciones, de modo que parece ser sólo por ley (convención) y no por naturaleza.</p>
<p>Etiam accidit simile huic errori in bonis, quae in se bona sunt, eo quod iam accidit pluribus hominum ex ipsis nocumentum: ut quibusdam iam contingit periculum ex parte divitiarum, et aliis ex parte fortitudinis.</p>	<p>También cae²⁵ de manera semejante en este error respecto de los bienes, que son buenos en sí mismos; en este engaño²⁶ en el que también caen muchos hombres; ya que a algunos les acaece el peligro [de caer en el error] de parte de las riquezas y a otros de parte del poder.</p>	<p>τοιαύτην δὲ τινα πλάνην ἔχει καὶ τάγαθὰ διὰ τὸ πολλοῖς συμβαίνειν βλάβας ἀπ' αὐτῶν· ἤδη γάρ τινες ἀπώλοντο διὰ πλοῦτον, ἕτεροι δὲ δι' ἀνδρείαν.</p>	<p>Y alguna desviación de tal clase tienen también las cosas buenas por sobrevenir daños a muchos a partir de ellas mismas:²⁷ ya porque algunos perecieron por riqueza, y otros por valor.</p>

²⁴ Se está refiriendo a los trabajos manuales.

²⁵ Aquí Averroes se está refiriendo a algún hombre.

²⁶ *nocumentum*

²⁷ Se refiere a las cosas buenas

<p>Dixit et propter hoc intentionis quidem et voluntatis nostrae est, ut perveniamus ad veritatem istarum rerum per viam grossam et exemplarem, scilicet per definitiones et descriptiones quae adaptantur rebus existentibus in illa specie, ut in pluribus, sed non omnibus: C sicut est dispositio in definitionibus materiae necessariae, et per demonstrationes quidem, in quibus sint conclusiones sic in pluribus, secundum naturam generis propositionum cum sint res in quibus loquimur habentes se sic ut in pluribus.</p>	<p>Dice: también por esto, sin duda, es de nuestra intención y voluntad que lleguemos a la verdad de estas cosas por el camino general y ejemplar, es decir por definiciones y descripciones que se adaptan a las cosas existentes en aquella especie en la mayoría de los casos,²⁸ pero no en todos; según es la disposición en las definiciones de la materia necesaria,²⁹ y por demostraciones sin duda; en las cuales las conclusiones son en la mayoría de los casos, según la naturaleza del género de las proposiciones como son las cosas sobre las cuales hablamos, siendo así en la mayoría de los casos.</p>	<p>ἀγαπητὸν οὖν περὶ τοιοῦτων 1094b.20 καὶ ἐκ τοιούτων λέγοντας παχυλῶς καὶ τύπῳ τάληθες ἐνδείκνυσθαι,</p> <p>καὶ περὶ τῶν ὡς ἐπὶ τὸ πολὺ καὶ ἐκ τοιούτων λέγοντας τοιαῦτα καὶ συμπεραίνεσθαι. τὸν αὐτὸν δὴ τρόπον καὶ ἀποδέχεσθαι χρεῶν ἕκαστα τῶν λεγομένων·</p>	<p>Por consiguiente, hablando acerca de tales cosas y a partir de tales cosas, hemos de conformarnos con mostrar la verdad tosca y esquemáticamente;</p> <p>y hablando acerca de tales cosas como lo que se da en la mayoría de los casos y a partir de tales cosas también hemos de conformarnos con conseguir tales cosas.³⁰ Ciertamente, del mismo modo también, [es] necesario aceptar cada cosa de las dichas:</p>
<p>Dixit etenim prudentis. Intendo instructum in arte logices ultimare inquisitionem certitudinis in sermone in unoquoque genere, in quo sit speculatio, secundum quod sustinet natura illius generis.</p>	<p>Dice además del prudente: Según lo que se instruye en el arte de la lógica, corresponde la búsqueda de la certeza, según cada género de discusión, en el que haya especulación, es decir, según lo que requiere la naturaleza de aquel género.</p>	<p>πεπαιδευμένου γὰρ ἐστὶν ἐπὶ τοσοῦτον τάκριβες ἐπιζητεῖν καθ' ἕκαστον 1094b.25 γένος, ἐφ' ὅσον ἡ τοῦ πράγματος φύσις ἐπιδέχεται·</p>	<p>porque “es propio” del que ha sido educado buscar la exactitud según cada género, tanto cuanto la naturaleza del asunto lo admita;</p>

²⁸ Esto es que se adapta a los temas de la moral.

²⁹ Esto es, los temas que se pueden desarrollar de manera apodíctica y necesaria y no solo por lo general.

³⁰ “conclusiones semejantes” o “cosas de tal tipo”.

Aequale enim peccatum est, si receperis sufficientiam persuasivam a domino doctrinalium, aut exegeris demonstrationem a rhetore.	Igualmente pues, sería un error, si admirases ³¹ la suficiencia persuasiva de un señor de la enseñanza magistral, ³² o exigieras demostraciones a un orador.	παραπλήσιον γὰρ φαίνεται μαθηματικῷ τε πιθανο-λογοῦντος ἀποδέχεσθαι καὶ ῥητορικὸν ἀποδείξει ἀπαιτεῖν.	porque, es manifiesto que <u>sería como</u> aceptar de un matemático que usara posibles argumentos o demandar demostraciones a un retórico.
Dixit. Et unusquisque, hominum recte dirigit D iudicium circa rem, in qua sciens fuerit.	Dice: Y cada hombre conduce rectamente un juicio acerca de una realidad en la que fuese conocedor.	ἕκαστος δὲ κρίνει καλῶς ἢ γινώσκει, καὶ τούτων ἐστὶν ἀγαθὸς κριτής.	Por otra parte, cada uno juzga bien las cosas que conoce, y de estas cosas es buen juez.
Et iudex discretus in re quadam est, qui dirigit iudicium in re illa eadem, et est prudens in illo genere, id est cognitor logices particularis, quae appropriantur illi generi.	Y el juez determina en alguna cosa que dirige, siendo juzgado en aquella cuestión misma, y es prudente en aquel género, esto es, conocedor de su lógica particular la cual es propia de aquél género. ³³	καθ' 1095a.1 ἕκαστον μὲν ἄρα ὁ πεπαιδευμένος, ἀπλῶς δ' ὁ περὶ πάντων πεπαιδευμένος.	Por una parte, el que ha sido instruido en cada cosa particular, por otra, el que ha sido instruido en todo, simplemente.
Bonus autem iudicator absolute est qui recte iudicat de omni re, de recto videlicet, et non recto: et iste est prudens absolute, dico etiam, qui prudens est in arte logices.	Es un juez absolutamente bueno aquel que juzga rectamente en toda cuestión, de lo recto, por supuesto, y de lo no recto; y es absolutamente prudente, digo también, que es prudente en el arte de la lógica. ³⁴		

³¹ Pareciera por el uso de la 2^o p s que se está refiriendo al lector.

³² Esto es de un matemático: μαθηματικῷ

³³ El número (singular/plural) de esta oración se modifica en la traducción para un mejor sentido.

³⁴ Es decir, no busca demostraciones necesarias en esta disciplina. Sin embargo, es capaz de hacer demostraciones necesarias, pues es sabio (*prudens*), y como tal tiene dominio de la lógica en todas las ciencias.

Dixit. Et propter hoc doctrina civilis non pertinet auditori puero nam puer inexpertus est actionum, quae debent esse in vita, scilicet non discernit rectum a non recto.	Dice: También a causa de esto la doctrina civil no es apropiada para un oyente niño pues el niño es inexperto respecto de las acciones, las cuales se desarrollan a lo largo de la vida, a saber, no discierne lo recto de lo no recto.	διὸ τῆς πολιτικῆς οὐκ ἔστιν οἰκείος ἀκροατῆς ὁ νέος· ἀπειρος γὰρ τῶν κατὰ τὸν βίον πράξεων,	Por lo tanto, el joven no es discípulo apropiado de la política; porque [es] inexperto de las acciones de la vida,
Sermo autem hic non est nisi E de his actionibus, et in his.	Este discurso, pues, es sólo de estas acciones y acerca de ³⁵ estas.	οἱ λόγοι δ' ἐκ τούτων καὶ περὶ τούτων·	y los razonamientos [políticos] [son] a partir de estas cosas y acerca de estas cosas;
Dixit. Et quoniam ecce puer prosecutor est eorum ad quae ducit eum anima sua ex desyderiis, erit auditio eius sermonis nostri frustra et inutiliter, quoniam finis noster in eo, de quo loquimur hic, non est scire, sed agere.	Dice: Y puesto que el niño es buscador de aquellas cosas a las que lo conduce su alma a partir de los deseos, será su aprendizaje de nuestros discursos vano e inútil, puesto que nuestro fin en esto, de lo que hablamos aquí, no es el saber, sino el hacer.	ἔτι δὲ τοῖς πάθεσιν ἀκολουθητικὸς ὢν 1095a.5 ματαίως ἀκούσεται καὶ ἀνωφελῶς, ἐπειδὴ τὸ τέλος ἐστὶν οὐ γνώσις ἀλλὰ πράξις.	además, siendo dócil a las pasiones aprenderá vana e inútilmente, puesto que el fin [de la política] no es conocimiento sino acción.
Dixit. Et non differt ut sit qui est in hac dispositione puer aetate, aut puer moribus defectus, enim sequens virum desyderiis non est ex brevitare ipsius.	Dice: Y no difiere que sea quien está en esta situación niño de edad, o niño por defecto moral, pues el hombre seguidor de los deseos no es por su corta edad.	διαφέρει δ' οὐδὲν νέος τὴν ἡλικίαν ἢ τὸ ἦθος νεαρὸς· οὐ γὰρ παρὰ τὸν χρόνον ἢ ἔλλειψις, ἀλλὰ διὰ τὸ κατὰ πάθος ζῆν καὶ διώκειν ἕκαστα.	E importa nada ³⁶ [que sea] joven en edad o juvenil en costumbre; pues, el defecto no [está] en el tiempo, sino a causa de vivir y procurar cada cosa según la pasión.
Nam si esset et sic, non inveniretur senex prosecutor desyderiis, et propter hoc non proficiunt iuvenes per hanc	En efecto, si fuese así tampoco se encontraría anciano seguidor de los deseos; y por esto los jóvenes no aprovechan este conocimiento, así	τοῖς γὰρ τοιοῦτοις ἀνόνητος ἡ γνώσις γίνεται, καθάπερ τοῖς	Pues, para tales [personas] el conocimiento llega a

³⁵ Ayudados por el *περὶ* del texto griego traducimos el *in* latino por *acerca de* para un mejor sentido de la oración. No obstante, el texto latino utiliza el *in* para traducir el *fi* árabe que se emplea tanto para el locativo como para indicar el: *acerca de que* o *sobre que*, es algo.

³⁶ Y es indiferente

cognitionem: sicut nec proficiunt per eam completi, qui non retinent se a delectationibus.	como no lo aprovechan los maduros que no se refrenan de los placeres.	ἀκρατέσιν·	ser inútil, como para los incapaces;
F Dixit. illis autem, qui desyderant et agunt, secundum quod dicitur intellectus et ratio, perutilis est scientia, quae hic tractatur.	Dice: Pero para aquellos que desean y actúan según lo que dictan ³⁷ el intelecto y la razón, muy útil es la ciencia, que aquí se trata.	1095a.10 τοῖς δὲ κατὰ λόγον τὰς ὀρέξεις ποιουμένοις καὶ πράπουσι πολυωφελεὺς ἂν εἴη τὸ περὶ τούτων εἰδέναι.	por otra parte, para los que encauzan ³⁸ los deseos según la razón, el saber acerca de estas cosas sería muy útil.
Dixit. Hoc igitur est, ad quod nos oportuit pervenire in proemio nostri sermonis, scilicet qualis debeat esse discipulus huius artis in moribus suis, et quod est propositum nostrum in hoc sermone, et est gubernatio civitatum, et cuius generis sunt ratiocinationes, quibus utimur in tempore, scilicet, cuiusmodi oportet esse ordinem earum in credulitate et formatione.	Dice: Y esto es, hacia lo que nos convenía llegar en el proemio de nuestro discurso, es decir, cómo debiera ser el discípulo de este arte en sus costumbres y cuál es nuestro propósito en este discurso, y cuál es el gobierno de las ciudades, ³⁹ y de qué género son los razonamientos, que usamos en el tiempo, es decir, del modo que conviene que sea el orden de ellos para la credibilidad y la formación.	καὶ περὶ μὲν ἀκροατοῦ, καὶ πῶς ἀποδεκτέον, καὶ τί προτιθέμεθα, πεφρομιμάσθω ταῦτα.	Y quede esto como introducción, acerca del discípulo, como se deben recibir [las enseñanzas] y qué nos proponemos.

³⁷ Es más propia una traducción por la 3ª persona del plural, pues se refiere tanto al intelecto como a la razón. Dos facultades distintas.

³⁸ Encauzan = producen y hacen. Se remarca el tecnicismo de los conceptos ποιήσις καὶ πράξις en el texto griego. Se dificulta visualizarlo en la traducción.

³⁹ El texto de la *EN* concluye con tres propósitos, mientras que el *Comentario* de Averroes agrega uno, a saber: el referido a cuál es el gobierno de las ciudades.